CONTRATO S.G. MINISTRO N° 54 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 29/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. RAMON JIMENEZ GAONA** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa contratista **COPESA CONSTRUCCIONES S.A,** domiciliada en Lomas Valentinas N° 1372 - 4to. Piso, de la ciudad de Asunción, representada por el **ING. JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTACRUZ,** con Cédula de Identidad N° 365.007, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 29/2016 de fecha 02 de marzo de 2016 como resultado del Llamado MOPC N° 151/2015, Licitación Pública Nacional para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PÓRTICO EN EL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.385/2015. El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2393/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 29/2016
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Lista de cantidades ajustadas y sus precios – Anexo I
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario).
e) Resolución Ministerial N° 363/2017, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 2

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la Contratista, y de la Fiscalización de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El Monto Original del Contrato es de **1.196.519.792 Gs**. (Guaraníes un mil ciento noventa y seis millones quinientos diecinueve mil setecientos noventa y dos, IVA incluido), y no se ve afectado por el presente Convenio.

Los Precios Unitarios y Precio Total, de las Cantidades Ajustadas, se indican en el **Anexo I** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Convenio modifica el ***Plazo de Entrega de la Obra*** de 298 días que se inicia el día 29/04/2016 con la Orden de Inicio, la fecha de culminación prevista era el día 21/02/2017 según Convenio Modificatorio N° 1. Se prorroga en ***48 días*** más, por cambio de rubros, aumento de algunas cantidades y rubros nuevos, y ***10 días*** por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el ***20/04/2017***.

La Vigencia del Contrato es hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g de la Ley N° 2051)

LA CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

Ing. **JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTACRUZ**
POR EL CONTRATISTA

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE